



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2019-00090-00

Al Despacho del señor Juez el oficio por medio del cual el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga comunica el embargo de un remanente. Se le coloca de presente a su señoría que el proceso de la referencia se encuentra archivado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Se ordena oficiar al **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARMANGA** con el fin de informarle que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado **FRESEG SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S** que fue solicitado en el proceso ejecutivo identificado con el radicado No. **68001-40-03-003-2019-00730-00** y comunicado mediante el oficio No. **1784- LDBA** de fecha **02/12/2022**, toda vez que por auto del **13/03/2019** se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación; decisión que se encuentra ejecutoria y en firme. Además, no sobra precisar, que dentro del proveimiento en mención también se dispuso: “(...) **CANCELAR las medidas decretadas y practicadas**”.

Cabe destacar, que por Secretaría se procedió a expedir los oficios Nos. 388 y 389 del 19/03/2019, en donde se comunicó a las entidades respectivas la novedad que se presentaba sobre las medidas cautelares dictadas. Por la Secretaría expídase y remítase el respectivo comunicado.

2. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ddedd944ad63d6ede84da94f6306cb276800abd3e901d8a0c54558c36187b2a**

Documento generado en 23/01/2024 09:52:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>